

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 SOPORTES DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO DE DÉNIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

TIPO DE LICITACIÓN QUE SE SOLICITA:

ABIERTO

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDADES A SATISFACER CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Este procedimiento de contratación de este suministro consistente en la implantación de señalética digital para potenciar la visibilidad y promoción de la oferta comercial del centro urbano de Dénia, se realiza en el marco de las actuaciones objeto de financiación recogidas en la Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio, en virtud de la cual se propone una ayuda en favor del Ayuntamiento de Dénia por importe de 1.458.022,40 € desglosándose en los conceptos recogidos en el anexo de dicha Propuesta de Resolución. De esta cuantía concedida, 128.260,00 € están destinados a la categoría de gasto C6: Otros gastos subvencionables, de los cuales 70.180,00 € son para la actuación C.6.3. Implantación de Señalética Digital integrada de la oferta comercial.

La actuación objeto de este procedimiento de contratación se engloba dentro del Proyecto "TRANSFORMACIÓN DIGITAL INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE DÉNIA", que se incardina en el Componente 13 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, denominado «Impulso a la PYME», en la inversión 4, apoyo al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución, mercados municipales, de las áreas comerciales urbanas, del comercio no sedentario y de los canales cortos de comercialización, áreas sobre las que ostentan competencias y contribuyan a aumentar su capacidad de innovación y a reducir su dependencia a un ámbito territorial concreto, diversificando las cadenas de suministro a través de la transformación digital.

En este contexto, para solucionar una gran parte de las necesidades detectadas en el comercio de Dénia, se ha planteado llevar a cabo la implantación de señalética digital para potenciar la visibilidad y promoción de la oferta comercial del centro urbano de Dénia que por medio de soportes digitales se pueda encontrar los tipos de comercios, posicionarlo en un mapa interactivo, vincularlos con rutas turísticas, especialmente el producto local y la gastronomía y artesanía para tanto para el residente como para el turista, y por categorías para el ciudadano. Así como mostrar las campañas del comercio local para impactar en la vía pública y favorecer la afluencia al comercio.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El Ayuntamiento de Dénia carece de los medios materiales y personales para la ejecución por lo que precisa externalizar este servicio.

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

APARTADO A.

Ejecución de la siguiente actuación, cofinanciada con fondos MRR.

Actuación: C.6.3. Implantación de Señalética Digital integrada de la oferta comercial.

Corresponde a la acción Transformación digital inteligente y sostenible del sector comercial de la ciudad de Dénia. Dicha acción está incluida en Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, Comercio no sedentario y canales de comercialización que se enmarca en la submedida C13.I04.P04. Mercados sostenibles. Dicha submedida forma parte del Componente 13 Inversión 04 : Apoyo al comercio. Ayudas a Ayuntamientos para modernizar mercados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, debiendo observar en todo momento los siguientes hitos, objetivos y plazos:

- Hito n.º 211 del CID: Cuarto trimestre 2024.

MECANISMOS DE CONTROL:

El Pleno del Ayuntamiento de Dénia, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2022, aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Dénia, como procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes que comprenden medidas de prevención, detección, corrección y persecución.

Asimismo, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de Dénia hizo la autoevaluación, de conformidad con los cuestionarios recogidos en el **Anexo II de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, cumpliendo con lo estipulado en la normativa vigente:**

1ª autoevaluación: 9/02/2022.

2ª autoevaluación: 20/03/23.

.

DEFINICIÓN CONCRETA DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 SOPORTES DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO DE DÉNIA”**, que corresponde

a la actuación C.6.3. Implantación de Señalética Digital integrada de la oferta comercial, dentro del Proyecto “TRANSFORMACIÓN DIGITAL INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE DÉNIA”, conforme a la Memoria de Solicitud presentada para la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, canales cortos de comercialización, enmarcada en el Componente 13, Inversión 4, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

La actuación consiste en el suministro e instalación de 5 soportes de señalización digital, que podrán ser pantallas, monitores, directorios, tótems o similar, interiores o exteriores, según localización propuesta y con capacidad para que los usuarios puedan consultar la información de la oferta comercial y de servicios de Dénia, así como otra información que se considere de interés y que incluso permita la descarga de la información en el móvil a través de códigos QR o similares.

Todo ello, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

CÓDIGO / CÓDIGOS C.P.V.:

35261100 - Paneles indicadores de mensajes variables

DIVISIÓN EN LOTES:

NO.

Motivos de justificación: No procede la división en lotes para garantizar la homogeneidad de los servicios prestados y la adecuada coordinación de los mismos. Es una actuación integrada en distintos puntos de la ciudad, con una misma finalidad, y cuyos trabajos de instalación, adaptación de contenidos, asistencia técnica y mantenimiento son inherentes al suministro.

Sí. Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN

APARTADO B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO. PRECIO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Importe IVA excluido:	58.000,00 €
IVA:	12.180,00 €
TOTAL:	70.180,00 €

Desglose:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato se ha calculado en base a un análisis de costes según información pública disponible (teniendo en cuenta los precios habituales de mercado para este tipo de prestaciones y por tipos de actividad, resultando el siguiente desglose: costes directos

(Recursos Humanos y Producción), más los costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial, a los que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

Costes directos	48.739,50 €
Costes indirectos	9.260,50 €

CONCEPTOS	COSTES
COSTES DIRECTOS ESTIMADOS	48.739,50 €
RRHH Humanos	5.060,02 €
Producción (fabricación, servidores, softwares y similares)	43.679,48 €
COSTES INDIRECTOS ESTIMADOS	9.260,50 €
Gastos Generales (13%)	6.336,13 €
Beneficio Industrial (6%)	2.924,37 €
Subtotal Costes	58.000,00 €
IVA (21%)	12.180,00 €
TOTAL	70.180,00 €

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES GLOBAL:

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
2024	58.000,00 €	70.180,00 €

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- PRECIOS UNITARIOS (CON O SIN PRESUPUESTO LIMITATIVO MÁXIMO)
- COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN
- UNIDADES DE EJECUCIÓN
- UNIDADES DE TIEMPO
- A TANTO ALZADO
- OTRO:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 58.000,00 €

MÉTODO DE CÁLCULO APLICADO: Mismo método aplicado que el presupuesto base de licitación.

INCREMENTO DE HASTA EL 10% DEL NÚMERO DE UNIDADES A SUMINISTRAR (Art. 301 LCSP): (Requiere incremento de PBL y VE)

NO SÍ

REVISIÓN DE PRECIOS:

NO SÍ. Fórmula:

APARTADO C. DATOS PRESUPUESTARIOS.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: conforme a informe de fiscalización de la Intervención municipal.

TRAMITACION DEL GASTO:

- ORDINARIA
 ANTICIPADA. De acuerdo con la D.A. 3ª de la LCSP, la adjudicación se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
(indicar porcentaje o cuantía)
 OTROS: (indicar).
(indicar porcentaje o cuantía)

OTRA FINANCIACIÓN

- (indicar)
(indicar porcentaje o cuantía)
 (indicar)
(indicar porcentaje o cuantía)

AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

Se perciben otras ayudas o subvenciones para la realización de esta actuación

- NO
 SÍ.

Las ayudas o subvenciones percibidas o solicitadas no coinciden con la parte subvencionada a cargo de los fondos NextGeneration

APARTADO D. DURACIÓN Y PLAZOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato comienza el día siguiente a su formalización, con fecha máxima de finalización el 30 de noviembre de 2024.

INICIO DEL CÓMPUTO:

Día siguiente a la firma de contrato.

PLAZOS PARCIALES:

- NO
 SÍ. Cuáles

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO:

- NO SÍ

PRORROGA:

NO
 Sí. Indicar:

APARTADO E. CARACTERÍSTICAS.

TRAMITACIÓN:

ORDINARIA URGENTE

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

NO Sí

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

NO Sí

CONTRATO RESERVADO:

NO Sí

SUBASTA ELECTRÓNICA:

NO
 Sí. Indicar la información necesaria para su celebración, que será como mínimo la indicada en el artículo 143.4 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO:

Único criterio: precio Criterios automáticos Juicios de valor

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LCSP:

NO Sí

CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. En su caso, medidas para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación del procedimiento no falsea la competencia:

NO
 Sí. Indicar:

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR EL CONTRATISTA:

NO Sí

CARÁCTER VINCULANTE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEL PLIEGO:

NO Sí

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ART. 138.3 LCSP):

NO Sí

LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS QUE NO SE UTILICEN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE REALIZARÁ:

- Por correo
 Por cualquier otro medio apropiado:
 Por combinación de los dos sistemas anteriores

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Ampliación en cinco días del plazo de presentación de proposiciones, por acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación a través de medios no electrónicos:

- NO SÍ

Ampliación del plazo de presentación de proposiciones, por necesidad de visitas al terreno o consulta «in situ» de la documentación

- NO SÍ (Indicar días en los que se amplía el plazo):

MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

- Dirección electrónica habilitada Comparecencia en la sede electrónica

APARTADO F.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- PLENO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO GESTOR: DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
DENOMINACIÓN	Gestión Servicios Comunitarios
CÓDIGO DIR3	GE0001232
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Comercio e Industria
CÓDIGO DIR3	GE0005990
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	OFICINA CONTABLE
CÓDIGO DIR3	GE0000939
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	AJUNTAMENT DE DÉNIA
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA

PERFIL DE CONTRATANTE:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=1s8G UzH1azM%3D>

APARTADO G. SOLVENCIA.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato o anualidad media.

Otros. Indicar:

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. También podrá acreditarse por cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio.

Otros. Indicar:

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS SEGÚN ART. 89 LCSP:

Suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Otros. Indicar: Equipo de trabajo.

El licitante deberá proponer y especificar los recursos humanos dedicados al proyecto.

En cualquier caso, el equipo mínimo deberá estar integrado al menos por los siguientes perfiles:

PERFIL	CATEGORÍA	Nº	HORAS	COSTE/ HORA	ESTIMACIÓN COSTE PERFIL
Persona con titulación universitaria superior, preferentemente en algunos de los estudios de Ingeniería Superior en Telecomunicaciones, Ingeniería Informática o similares. Con experiencia contrastada y debidamente acreditada en el ámbito de la digitalización, con una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.	Director/ Coordinador ÁREA 3. Grupo A	1	120	16,37 €	1.964,27 €

Persona técnica Cualificada con experiencia en este sector, con titulación académica reglada en algunos de los estudios de telecomunicaciones o informática y con una experiencia mínima de 2 años en trabajos similares.	Técnico 1 ÁREA Grupo D	3.	1	165	9,38 €	1.547,88 €
Persona técnica Cualificada con experiencia en este sector, con titulación académica reglada en algunos de los estudios de telecomunicaciones o informática y con una experiencia mínima de 2 años en trabajos similares.	Técnico 2 ÁREA Grupo D	3.	1	165	9,38 €	1.547,88 €

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS SEGÚN ART. 89 LCSP:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Otros. Indicar: EXPERIENCIA Y TITULACIONES

Relación de nombres y apellidos de los profesionales con su correspondiente titulación, de acuerdo con los criterios de solvencia técnica en cuanto a perfil mínimo, titulación exigida y currículo profesional que detalle la experiencia solicitada. Se aportará documentación oficial que acredite la titulación exigida, así como los certificados o informes emitidos por las empresas y entidades que acrediten la experiencia.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PRESTACIÓN QUE CONSTITUYA EL OBJETO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE PROCEDA (Art. 65.2 LCSP):

NO

Sí. Indicar:

SE EXIGE A LAS LICITADORAS QUE DETALLEN EN LA OFERTA LOS NOMBRES Y LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN:

NO

Sí

SE EXIGE QUE DETERMINADAS PARTES O TRABAJOS DEBEN SER EJECUTADAS POR EL PROPIO LICITADOR O POR UN PARTICIPANTE DE LA UTE:

NO

Sí. Relacionar: La empresa adjudicataria destinará un equipo de trabajo que abarque las distintas fases; configuración, puesta en marcha y actualizaciones del software, adaptación

de los contenidos de estructura comercial y turística, actividades formativas al personal, asistencia técnica y mantenimiento

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (Arts. 93 y 94 LCSP):

NO
 Sí. Relacionar:

INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

Conforme al artículo 75 de la LCSP.
 Otros:

SOLVENCIA OFERTAS INTEGRADORAS:

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia técnica:

De conformidad con el art. 99.5 de la LCSP.
 Otros:

REQUISITOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN, DESTINO DE SUS BENEFICIOS, SISTEMAS DE FINANCIACIÓN U OTROS DETERMINADOS POR LA NORMATIVA APLICABLE:

NO
 Sí. Indicar:

APARTADO H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN OFERTA.

NÚM. DE SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación administrativa).

- 1.1. DEUC
- 1.2. Anexo II. Declaración responsable.
- 1.3. Anexo III. Compromiso UTE, en su caso.

Sobre nº2: documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

- 2.1. (En su caso, documentación acreditativa de juicios de valor)
- 2.2. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

Sobre nº3: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas AUTOMÁTICAS.

- 3.1. Anexo VII. Proposición económica.
- 3.2. (En su caso, documentación acreditativa de restantes criterios)
- 3.3. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

ALTERNATIVAS O VARIANTES:

NO
 Sí. Especificar la información mínima requerida en el art. 142 LCSP.

APARTADO I. SUBCONTRATACION.

OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA SI VA A HABER SUBCONTRATACIÓN:

NO SÍ

LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PARA LA SUBCONTRATACIÓN, LA ACREDITACION DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA TIENE CARÁCTER DE OBLIGACIONES ESENCIALES:

NO SÍ

TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:

NO
 SÍ (Relacionar). Las fases de configuración, puesta en marcha y actualizaciones del software y resto de coordinación de los trabajos.

PAGOS DIRECTOS A LOS SUBCONTRATISTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

NO SÍ

REMISION AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE, DE UNA RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO CON AQUELLAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO:

NO SÍ

OBLIGACIÓN DE INDICAR SI EL CONTRATISTA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR LOS SERVIDORES O LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS:

NO SÍ

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBE IR ACOMPAÑADA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIALES DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS (En caso afirmativo, la subcontratación requerirá siempre de autorización expresa del órgano de contratación):

NO SÍ

APARTADO J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. Especificar indicando además su ponderación, fórmula de valoración y umbrales mínimos, en su caso. Documentación justificativa a incluir en el Sobre 3:

PRECIO. Indicar fórmula y puntuación: (máximo 20 puntos)

* Precio. (hasta 20 puntos)

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

$P = 20 \times (\text{min} / \text{Of})$,

Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

OTROS. Especificar, indicando puntuación: (máximo 40 puntos)

CRITERIO	PUNTUACIÓN
-Ampliación del mantenimiento preventivo. (máximo 20 puntos).	<ul style="list-style-type: none">Se otorgarán 10 puntos por cada año que se amplíe a 2 visitas las visitas de mantenimiento preventivo anual.
-Ampliación del periodo de garantía. (máximo 20 puntos).	<ul style="list-style-type: none">Se otorgarán 10 puntos por cada año de ampliación de garantía y los servicios asociados a la misma (Adaptación de los contenidos de estructura comercial y turística).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

NO

Sí (Relacionar y describir, indicando puntuación): (máximo 40 puntos)

CALIDAD DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN
<p>Se valorará la calidad de la memoria presentada por los participantes teniendo en cuenta que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Adecuación de los soportes de señalización digital a los contenidos del pliego.</p> <p>b) Especificaciones técnicas de los soportes de señalización digital lo más detallado posible, con visualización de proyectos ya implantados.</p> <p>A cada uno de estos aspectos se le valorara con una puntuación máxima de 20 puntos (total: 40 puntos).</p>	<p>Cada aspecto por separado se valorará con la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none">Plenamente... 20 puntosAceptable..... 15 puntosCorrecto..... 10 puntosMejorable5 puntosNo cumple 0 puntos

UMBRAL NO INFERIOR AL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

NO

Sí, 50%:

COMITÉ DE EXPERTOS:

NO

Sí

Plazo en el que deberán efectuar la valoración:
Procedimiento para la designación:

ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO:

NO SÍ

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:

NO SÍ

APARTADO K.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:

En relación al precio ofertado:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, de acuerdo con el artículo 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Otros: (Indicar)

APARTADO L.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

- Los generales del artículo 147.2 de la LCSP
- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
 - b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
 - c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
 - d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Otros: especificar (Art. 147.1 LCSP)

APARTADO M.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del valor de adjudicación, IVA excluido.

Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje:

EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DEFINITIVA:

NO

SÍ

CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASOS DE RECEPCIÓN PARCIAL:

NO

SÍ

SEGUROS:

Seguro de Responsabilidad Civil. Importe: Hasta 200.000 €

Otros. (Especificar). Importe:

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

NO

SÍ. Especificar: Los medios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la ejecución del contrato y oferta de la empresa contratista.

APARTADO N. ESPECIFICIDADES DEL CONTRATO.

CESIÓN DEL CONTRATO:

NO

SÍ

MODIFICACIONES:

NO

SÍ

Por superar las necesidades reales las estimadas inicialmente.

OTRAS:

APARTADO O.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Servicios Económicos. Oficina de Estrategias de Ciudad.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Ignacio Satorre Berbegal.

APARTADO P. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES.

RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Penalidades por incumplimiento contractual leve en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual muy grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Otras infracciones y su tipificación
- Indemnización por no percepción de la financiación vinculada a la presente contratación, por causa imputable al contratista:
- Resolución de concesión de ayuda:
 - Cuantía máxima:

APARTADO Q.

PLAZO DE RECEPCIÓN/CONFORMIDAD:

Hasta 30 de noviembre de 2024

RECEPCIÓN/CONFORMIDAD PARCIAL:

NO SÍ

APARTADO R.

PLAZO DE GARANTÍA: Dos años, a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad.

APARTADO S.

FORMA DE PAGO:

Mediante la presentación de las facturas con la descripción del suministro y los trabajos asociados.

APARTADO T.

MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES O LABORALES Y ORGANISMOS DE LOS QUE PUEDEN OBTENER LA INFORMACIÓN PERTINENTE:

En especial, para garantizar el pleno cumplimiento por el adjudicatario del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, el mismo deberá cumplimentar y firmar el cuestionario DNSH, cuyo modelo se remitirá junto con el acuerdo de adjudicación.

La obligación del cumplimiento del citado principio tendrá el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

OTROS. Indicar:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR:

De acuerdo con lo consignado en el artículo 202 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas licitadoras, durante la ejecución del contrato aplicarán las siguientes medidas: En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria tendrá que hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de mujeres y hombres, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Además, los licitadores y los contratistas asumen las siguientes obligaciones de carácter ético:

- Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.
- No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
- Respetar los acuerdos y las normas de confidencialidad.

Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que este realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los correspondan de forma directa por previsión legal.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

NO SÍ

APARTADO U.

IMPORTE DE GASTOS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA POR LA ADMINISTRACION:

Según LCSP
 OTROS. Indicar:

APARTADO V.

OBLIGACIONES ESPECIALES RELATIVAS A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

- Todos los informes, memorias y documentos de trabajo que se produzcan deberán editarse en impresos oficiales del Plan, en los que se haga referencia a la titularidad del proyecto y participación de las distintas entidades. Cuando sea elaborada alguna publicación, comunicación, ponencia, etc., relacionada con la ejecución del contrato, con carácter previo tendrá que ser autorizada su realización por la Comisión de Seguimiento del Plan del Ajuntament de Dénia.
- Otros. Indicar: